



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°2.674

DECRETO ALCALDICIO N° 2.341
QUILLON,

22 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°2.674 de fecha 08.08.2017 que aprueba Bases administrativas de concurso público para la provisión de cargos de jefatura, técnico, administrativos y auxiliares,
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 3.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
- 4.- Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

-Que por un error involuntario el Considerando del Decreto Alcaldicio N°2.674 del presente año registra errores en su redacción.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍCASE DECRETO ALCALDICIO N°2.674** de fecha 08.08.2017, EN RELACION a párrafo del CONSIDERANDO que dice:

"Que la elaboración de las bases del presente concurso se realizó conforme a lo establecido por los artículos N°19 y N°32 de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el periodo comprendido entre el 03 al 07 de Septiembre 2017 y que revisadas las mismas se estableció que cumplen con los requisito señalados en la normativa vigente."

- **DEBE DECIR:**

"Que la elaboración de las bases del presente concurso se realizó conforme a lo establecido por los artículos N°19 y N°32 de la **Ley 18.883**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el periodo comprendido entre el **03 al 07 de Julio 2017** y que revisadas las mismas se estableció que cumplen con los requisito señalados en la normativa vigente."

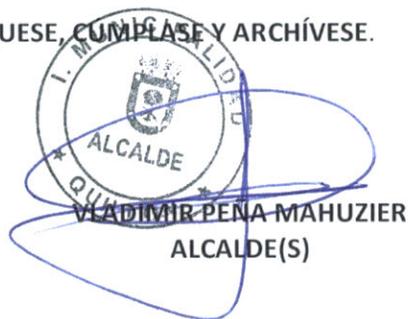


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb.
DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)